RESOLUCIÓN NÚMERO 084 DEL 2023
(24 DE MAYO DE 2023)

Por la cual se ordena la apertura del **PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 197 –ESMBAS02-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS DE APOYO,PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 Y ESM - BICOR PARA LA VIGENCIA 2023".**

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL DISPENSARIO ESTABLECIMIENTO DE SANIDADMILITAR BAS 02

El señor **MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.408.391 de Bogotá, nombrado como SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo resolución N.º 003900 del 14 de junio 2022, y Orden semanal No. 003 de fecha 20 de enero de 2023, articulo N.º 02 de la Dirección de Sanidad del Ejercito ESM BAS02, quien en consecuencia representa a la **NACIÓN – M. D. N. - EJERCITO NACIONAL –DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 con NIT 901.541.212-4:**

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. Resolución 4130 de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional expidió "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenio".

Que mediante Resolución Ministerio de Defensa Nacional 4223 del 23 de junio del 2022, "se otorgó la facultad de ordenación de gasto propia de sus funciones al Jefe Relaciones Laborales de la Fuerza Aérea Colombiana".

Que mediante Estudios y documentos previos el Señor Gerente de Proyecto planteó la necesidad de contratar **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS DE APOYO,PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE**

ESM BAS02

SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 Y ESM - BICOR PARA LA VIGENCIA 2023"

Que se cuenta con presupuesto suficiente para atender la necesidad planteada, como se hace constar mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

El presupuesto oficial asignado para el **LOTE 1: ESM BAS 02 - BARRANQUILLA** es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000)** y se encuentra respaldado por el CDP **30023** de fecha 04 de mayo de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

UNIDAD	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR
ESM BAS02	**30023**	A-02-02-02- 009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACION	10 CSF	**04/05/2023**	$475.000.000

El presupuesto oficial asignado para el **LOTE 2: ESM BICOR – SANTA MARTA MAGDALENA** es de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000)** y se encuentra respaldado por el CDP **24223** de fecha 25 de Abril de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

UNIDAD	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR
ESM BICOR	**24223**	A-02-02-02- 009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACION	10 CSF	**25/04/2023**	$260.000.000

Que la modalidad de selección del proceso será mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Que tal como lo ordena la normatividad vigente que rige la contratación pública, se publicó el proyecto de pliego de condiciones por un lapso superior a cinco (05) días hábiles, que durante este período se recibieron tres (3) observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de HOUSE CARE MEDICAL IPS SAS, GRUPO EMPRESARIAL SALUD POSITIVA SAS, DOMSALUD DEL META S.A.S, contestación que se realizó y público en la plataforma Secop II.

Así mismo, se recibió de manera extemporánea observaciones por el interesado SERFAR, contestación que se realizó y público en la plataforma Secop II.

El presupuesto oficial de la presente contratación supera el umbral de mipymes, por lo anterior el proceso **no se podrá limitar a mipymes**.

En mérito de lo expuesto, el suscrito subdirector Administrativo del ESM BAS 02, en uso desus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía **No. 197–ESMBAS02-2023**, cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS DE APOYO,PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 Y ESM - BICOR PARA LA VIGENCIA 2023".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma publicado en el Secop II.

PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 de Mayo de 2023 a las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
PLAZO PARA MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Desde la apertura del proceso de selección hasta el 25 de Mayo de 2023 a las 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
SORTEO EN CASO DE RECIBIR MAS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERES DE PARTICIPACION	26 de Mayo de 2023, a las 10:00 a.m. instalaciones DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ESM BAS 02 ubicadas en la Calle 79 No 68-00 Cantón Militar Paraíso Barranquilla – Atlántico. LA PUBLICACION DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS SE HARA 26 de Mayo de 2023, a las 12:00pm.
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Desde la apertura del proceso de selección hasta 29 de Mayo de 2023 hasta las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	31 de Mayo del 2023, 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
FECHA Y HORA DE CIERRE	01 de Junio de 2023, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll

VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Desde el cierre hasta el 01 de Junio de 2023 a las 17:05 hrs
PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR EL INFORME DE EVALUACION	01 de Junio de 2023 a las 17:10 hrs
PUBLICACION DEL INFORME DE LAS EVALUACIONES	05 de Junio de 2023 a las 17:00hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
CONSULTAS Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME Y EVALUACION	Desde el 05 de Junio de 2023 a las 17:00hrs. hasta las 17:00hrs. p.m. al 08 de Junio de 2023, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
REVALUACION	09 de Junio a las 17:00hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	El día 13 de Junio de 2023, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	El día 14 de Junio de 2023 17:00hrs.
EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
CONSTITUCION GARANTIA	Plazo máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.	El Plazo de ejecución será hasta el **15 de Diciembre de 2023** o hasta agotar el presupuesto. **EN CASA, VISITA MÉDICA DOMICILIARIA, ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERÍA, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS DE APOYO** adquirir deberán ser prestados por el proveedor de servicios con la capacidad instalada propias de la empresa y para el caso del **ESM-BAS02** deberá ser en la ciudad de **Barranquilla - Atlántico** y su área metropolitana, para el caso **ESM - BICOR** deberá ser en la ciudad de **Santa Marta – Magdalena** y su área metropolitana.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato resultante del presente proceso, será el establecido en el documento del contrato y su ejecución será conforme al valor unitario ofertado y adjudicado, hasta agotar el presupuesto total disponible.
PRECIOS DE REFERENCIA	Los precios de referencia son los que se encuentran debidamente analizados por el comité económico estructurador en el estudio previo los cuales no podrán ser superados ni el precio de referencia por lotes o ítems
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en pesos colombianos, lo anterior teniendo en cuenta que existe pluralidad de oferentes en calidad de comercializadores, distribuidores y sucursales de empresas extranjeras. Es de aclarar que el proponente posible contratista asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en pesos colombianos.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORIA por parte de la empresa correspondiente y contratada para el efecto, recibido a conformidad del

ESM-BAS02

	supervisor del contrato, con el fin de que sean realizados los respectivos trámites de pagos. **El ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)** con **NIT 901541212-4** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los treinta (60) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). **2)** Verificación por parte del **ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)** con **NIT 901.541.212-4** del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES o los que hubiere lugar. **3)** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **4)** Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato. **5)** Verificación por parte del ESM BAS 02 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. **Nota 1:** el **ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)** con **NIT 901541212-4**, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. **Nota 2:** En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020. Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de **ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) con NIT 901541212-4.** **NOTA 1:** con el fin de darle aplicación el ***DECRETO 358 DE 2020*** en cual se regulan los sujetos obligados a expedir facturación electrónica y conforme a la anterior información el ***MDN- EJC-DISAN-ESMBAS02***, maneja una plataforma de facturación electrónica de nombre ***OLIMPIA***, en la cual el contratista se obliga y responsabiliza de aplicar la ***circular externa 016 del 9 de marzo de 2021***, donde se encuentran los lineamientos estipulados para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito**.** Para la factura electrónica se deberá tener en cuenta la siguiente información: responsabilidad **52 en el RUT, CODIGO PCI 15-01-11-082- NIT 901.541.212-4.** Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02. En ningún caso EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

ESM BAS02

CONSULTA, EXPEDICION DE COPIAS DE LOS PLIEGOS	El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTICULO TERCERO: De acuerdo a la Ley 850 de 2003, convóquese a la Veeduría Ciudadana al ejercicio de vigilancia de la gestión pública sobre la gestión administrativa.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no precede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, Atlántico a los veinticuatro (24) días del mes Mayo del año dos mil veintitrés (2023)**.**

MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Ordenador del Gasto Establecimiento
de Sanidad Militar BAS 02

Elaboró: DAIRANYS ESTRADA AHUMADA
Comité Juridico Estructurador ESMBAS02

ESM-BAS02